



NOTA INFORMATIVA
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
31 de Marzo de 2025

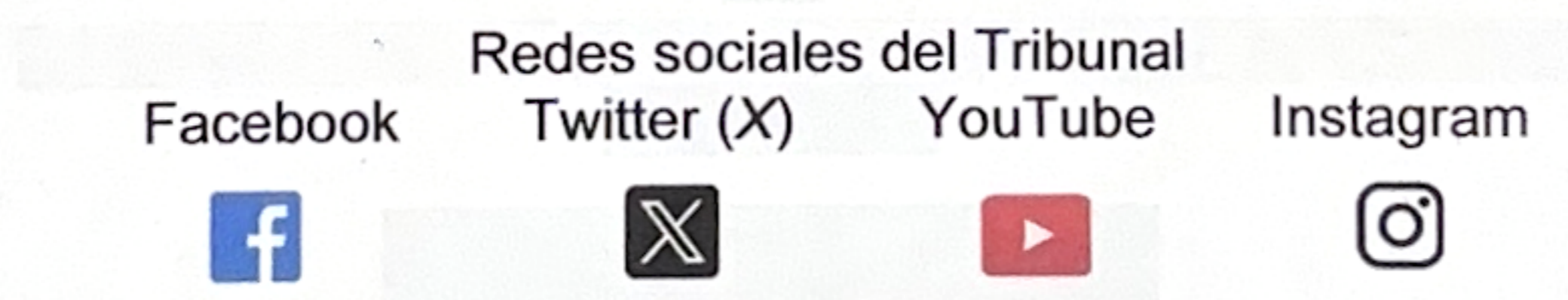
**A LA CIUDADANÍA EN GENERAL
P R E S E N T E.**

Se hace del conocimiento que, en términos de lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, así como la Ley Orgánica y el Reglamento Interior ambas normativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas, este Órgano Colegiado Jurisdiccional tiene como objetivo principal el de administrar e impartir justicia en materia administrativa.

Asimismo cabe señalar que, este Tribunal de Justicia Administrativa cuenta con organismos jurisdiccionales de primera y segunda instancia, por una parte los Juzgados de Jurisdicción Administrativa, y Especializado en Responsabilidad Administrativa, comprenden la primera instancia en la materia; en lo que respecta a la segunda instancia, se cuenta con la Sala de Revisión, integrada por 2 Magistradas y 1 Magistrado, quienes constituidos en Pleno dictan sus fallos ante la fe de la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno.

No obstante, esta Área, con las facultades conferidas, como es la coordinación de logística, grabación, almacenamiento y transmisión de las sesiones del Pleno, cuando a petición de la Presidencia se requiera su publicación, a efectos de difundirla a través de los medios digitales que faciliten su consulta y seguimiento.

En esa tesitura, el Área bajo mi cargo, **no cuenta** con registros en los cuales se haya requerido que las sesiones sean públicas; sin embargo, para nuestro contacto con la sociedad se encuentran disponibles las páginas de redes sociales oficiales, así como el correo oficial del Tribunal ***presidencia@tachiapas.gob.mx***, y de esa propia área ***csocial@tachiapas.gob.mx*** como una herramienta de difusión y promoción de nuestros servicios, con apertura a cualquier persona, las cuales se mencionan a continuación:



Lo anterior se hace del conocimiento, en virtud de que por esos medios se facilita al público las tomas fotográficas de las sesiones celebradas por las personas integrantes del Pleno, así como de la Sala de Revisión de nuestro Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas.



ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

"2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa"

Nota aclaratoria: se indica que la información reportada, corresponde del 15 al 31 de marzo del 2025, pues como es de conocimiento público, con esa última data se publicó en el Periódico Oficial del Estado número 029, el Decreto número 220, en el cual se reforman, modifican y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en materia del Poder Judicial del Estado, determinándose la extinción del Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Chiapas (TAPJE), lo que se indica para todos los efectos a que haya lugar, y en cumplimiento del dispositivo Cuarto, fracciones I, II, III, punto 2, IV y V de los "Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia".

Sin otro particular, agradezco las finas atenciones que sirva dar al presente, asimismo, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Lic. Ángel Gabriel Cobaxin Ramos
Jefe del Área de Comunicación Social del
Tribunal Administrativo del Poder Judicial
del Estado de Chiapas.

C.c.p.- Archivo/Minutario.